



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

4 DE FEBRERO DE 2003

No. 11

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA MARROQUÍ NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PARA LA “PLAZA JUÁREZ” (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	2
DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LAS UNIDADES HABITACIONALES VICENTE GUERRERO, EJÉRCITO DE ORIENTE Y EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTAPALAPA	5
DECRETO DESINCORPORATORIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO NEXTENGO S/N, ESQ. AQUILES SERDÁN, COLONIA NEXTENGO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	10
DECRETO DESINCORPORATORIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN HERRERA NÚMERO 101, COLONIA MARTÍN CARRERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	11
DECRETO DESINCORPORATORIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN REMANENTE DE VÍA PÚBLICA UBICADO FRENTE AL NÚMERO 3 DE LA CALLE DOCTOR RAFAEL PASCACIO GAMBOA (ANTES CALLE 13), COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, DELEGACIÓN TLALPAN	14
<b>SECRETARÍA DE TRASPORTES Y VIALIDAD</b>	
CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD QUE APLICARÁN LA CÉDULA DE EVALUACIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	16
<b>CONVOCATORIAS Y LICITACIONES</b>	18
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
GLAXO FARMOQUIMICOS, S.A. DE C.V.	41
INFINSA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, S.A. DE C.V.	46

Continúa en la Pág.59

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA MARROQUÍ NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PARA LA “PLAZA JUÁREZ” (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27 párrafo segundo, párrafo noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Ley de Expropiación artículo 1° fracción III, XI y XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 1° fracción II y III, 2° fracción III, VIII, X y XIII, 4°, 5° fracción I, II, VI y VII, 6°, 8° fracción VIII; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX y XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX y XXII, 24 fracción XI, XII y XIV; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 1°, 3°, 15 fracción I, 16 fracción III, 17, 20 fracción III, 26, 30, 32, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 1° fracción I, 2° fracción IV y VII, 8° fracción II, 10 fracción II y IX; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación;

Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones;

Que de conformidad con la Ley de Expropiación son causas de utilidad pública el embellecimiento, ampliación, mejoramiento y saneamiento de las poblaciones, la construcción de oficinas de Gobierno y de cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, la conservación de lugares de belleza panorámica, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional, así como el mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida;

Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como la protección del patrimonio cultural de los centros de población;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial y el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento urbano del Distrito Federal a fin de mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la Ciudad de México, a efecto de evitar, entre otros, la especulación de bienes inmuebles;

Que conforme a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal existe la necesidad de contribuir al desarrollo económico del Distrito Federal en congruencia con los ordenamientos en materia de desarrollo urbano;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997 y al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, ofrecer las condiciones físicas para la realización de actividades productivas y de fomento a la creación de empleos, así como promover el desarrollo integral de la zona sur de la Alameda Central;

Que dentro de las acciones estratégicas establecidas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial de

Distrito Federal se encuentra la de crear corredores comerciales, culturales y artesanales, promover actividades con el turismo, así como la de mejorar la imagen urbana acorde a las características de la zona;

Que la zona Centro Alameda, presenta un considerable deterioro en su entorno urbano y en sus edificaciones, proveniente este de un histórico proceso de abandono, así como por los fenómenos sísmicos de septiembre de 1985, por lo que es objetivo principal del Gobierno del Distrito Federal recuperar los espacios físicos que hasta la fecha siguen sin mejorar el entorno urbano de la Ciudad de México;

Que de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, el complemento de la estrategia económica es una acción sostenida del Gobierno del Distrito Federal, para adquirir, (mediante compra directa, permuta, asociación con particulares y expropiación en su caso) suelo e inmuebles destinados a regular el mercado inmobiliario y conformar un patrimonio propio, destinado a la operación del Programa Parcial;

Que conforme a la Ley de Planeación del Distrito Federal se emitió el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de diciembre de 2001, el cual establece como tarea prioritaria del presente Gobierno la creación de políticas de regeneración del Centro Histórico, atenuando los efectos del desdoblamiento, el deterioro social, económico y del patrimonio cultural;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, así como la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que a efecto de implementar la recuperación del entorno urbano en el Centro Histórico, particularmente en la zona Centro Alameda, es menester desarrollar de manera sustentable la vocación turística de la zona, coadyuvando así a la promoción de inversión privada, incentivando la creación de empleos, generando espacios para la difusión de la cultura e historia nacional y local, así como para el funcionamiento de los servicios básicos que requiere la Ciudad de México;

Que el Gobierno del Distrito Federal inició un programa de rescate del Centro Histórico que comprende la rehabilitación de la infraestructura de 44 manzanas, remosamiento de 615 inmuebles, restauración y reordenamiento de uso de plazas y banquetas, rehabilitación del alumbrado público ya existente, restauración de la Alameda Central, implementación de un operativo de alta seguridad y la construcción de una nueva plaza, a la cual se le denominará "Plaza Juárez";

Que en consecuencia es necesario obtener ciertos inmuebles que por sus características y ubicación son idóneos para mejorar el entorno urbano en esta Capital, lo anterior, en beneficio directo de los ciudadanos del Distrito Federal, así como de todas aquellas personas que acuden por motivos sociales, culturales, económicos, políticos o de diversa índole al Centro de esta Ciudad Capital;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal el 6 de diciembre del 2002, en ejercicio de sus atribuciones, determinó que en el inmueble ubicado en la Calle de José María Marroquí número 3 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con superficie de 197.37 metros cuadrados, es causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano a fin de regenerar el Centro Histórico y atenuar los efectos del desdoblamiento, el deterioro social, económico y del patrimonio cultural, particularmente en la zona Centro Alameda, a través de la construcción de la "Plaza Juárez", misma que contribuya al embellecimiento y mejoramiento de la población de la Ciudad de México, en la que habrá oficinas de Gobierno y oficinas que presten servicios de beneficio colectivo, mejorando a la población de la zona y sus fuentes propias de vida;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su sesión Cuadragésima Extraordinaria (40-E/2002) del 12 de diciembre del 2002, autorizó iniciar los trámites de expropiación del predio ubicado en la Calle de José María Marroquí número 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con superficie de 197.37 metros cuadrados, por lo que he tenido a bien con fundamento en los preceptos legales aplicables y con base en los Considerandos expuestos, emitir el siguiente:

## DECRETO

**Artículo 1º.-** Se expropia a favor del Distrito Federal el inmueble a que se refiere el presente artículo, para destinarlo a la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano a fin de regenerar el Centro Histórico y atenuar los efectos del desdoblamiento, el deterioro social, económico y del patrimonio cultural, particularmente en la zona Centro Alameda, a través de la construcción de la "Plaza Juárez", misma que contribuya al embellecimiento y mejoramiento de la población de la Ciudad de México, en la que habrá oficinas de Gobierno y oficinas que presten servicios de beneficio colectivo, mejorando a la población de la zona y sus fuentes propias de vida.

La siguiente es la descripción del predio que se expropia:

**Ubicación:** Calle de José María Marroquí número 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

**Superficie:** 197.37 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 97 al vértice número 104 en línea recta de 17.18 metros y rumbo N 07°58'38" E, con Calle José María Marroquí; del vértice número 104 al vértice número 103 en línea recta de 11.55 metros y rumbo N 78°17'36" W, con el polígono 20 (Cuenta Catastral 02-020-01); del vértice número 103 al vértice número 98 en línea recta de 17.18 metros y rumbo S 07°44'35" W, con el polígono 19 (Cuenta Catastral 02-020-27); del vértice número 98 al vértice número 97 en línea recta de 11.48 metros y rumbo S 78°17'36" E, con el polígono 18 (Cuenta Catastral 02-020-03), llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

El plano del predio expropiado podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc.

**Artículo 2°.-** El Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije el avalúo de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

**Artículo 3°.-** Se autoriza a la Oficialía Mayor del Distrito Federal para que de inmediato ocupe el inmueble señalado en el artículo 1° del presente Decreto y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

**CUARTO.-** Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal como corresponda.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA.**

---

## **DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LAS UNIDADES HABITACIONALES VICENTE GUERRERO, EJÉRCITO DE ORIENTE Y EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTAPALAPA**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México**- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que en la Delegación del Distrito Federal en Iztapalapa, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en las Unidades Habitacionales Ejército Constitucionalista, Ejército de Oriente y Vicente Guerrero;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **D E C R E T O**

**Artículo 1º.** - Se expropian a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en las Unidades Habitacionales Vicente Guerrero, Ejército de Oriente y Ejército Constitucionalista, Delegación del Distrito Federal en Iztapalapa, con superficie total de 3,516.25 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.** - La identidad y superficie de los lotes que se expropian es la que a continuación se detalla:

<b>UNIDAD HABITACIONAL</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>VICENTE GUERRERO</b>	<b>IZTAPALAPA</b>

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>CALLE LUIS MENDEZ Y AVENIDA CARLOS L. GRACIDAS</b>	<b>AVENIDA CARLOS L. GRACIDAS, AVENIDA 12 Y AVENIDA REVOLUCION SOCIAL</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CALLE BATALLONES ROJOS, CALLE A. DIAZ SOTO Y GAMMA, CALLE JOSUE G. ESCOBEDO Y CALLE LUIS MENDEZ</b>	<b>AVENIDA REVOLUCION SOCIAL Y CALLE BATALLONES ROJOS</b>

**UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>50</b>	<b>2,845.19</b>	<b>686</b>	<b>1,2</b>

<b>SUPER MANZANA</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b>
I	05	27	54.27
I	08	40	54.27
I	12	18	54.27
I	14	47	54.27
II	08	13	59.50
II	11	13	54.27
II	14	64	59.50
III	07	19	59.50
III	13	29	55.81
III	14	30	59.50
III	14	42	54.27
IV	01	07	59.50
IV	03	28	54.27
IV	04	25	59.50
IV	06	45	55.81
IV	06	52	59.50
<b>SUPER MANZANA</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b>
IV	09	04	59.50
IV	09	15	59.50

<b>SUPER MANZANA</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b>
V	09	10	59.50
V	12	23	55.81
V	12	48	55.81
V	13	27	59.50
V	17	07	54.27
V	17	17	55.81
V	19	15	54.27
V	19	80	55.81
V	20	06	55.81
V	20	07	54.27
V	22	70	59.50
VI	08	22	59.50
VI	10	40	54.27
VI	11	38	55.81
VI	11	83	59.50
VI	13	44	55.81
<b>SUPER MANZANA</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b>
VI	15	75	59.50
VII	01	27	54.27

IV	09	22	59.50
IV	11	39	59.50
IV	12	58	59.50
IV	16	57	59.50
V	03	73	59.50
V	05	05	55.50
V	05	40	59.50
V	06	67	54.27
V	08	33	54.27

VII	02	19	59.50
VII	08	43	54.27
VII	09	28	54.27
VII	11	07	54.27
VII	14	23	55.81
TOTAL		50	2,845.19

<b>UNIDAD HABITACIONAL</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>EJERCITO DE ORIENTE</b>	<b>IZTAPALAPA</b>

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>AV. MORELOS</b>	<b>AV. MORELOS, CALLE EXPLORADORES DE ZARAGOZA Y AV. FUERTE DE LORETO</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>AV. BATALLA DEL 5 DE MAYO, AV. EXPLORADORES DEL EJERCITO DE ORIENTE Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA</b>	<b>AV. FUERTE DE LORETO</b>

**UNIDAD HABITACIONAL EJERCITO DE ORIENTE**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>10</b>	<b>561.38</b>	<b>789</b>	<b>01, 02, 03, 04-B</b>

<b>SECCION</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b>
I	07	15	54.27
I	08	27	59.50
I	21	20	55.81
II	11	35	55.81
II	16	22	54.27
III	04	12	59.50

<b>SECCION</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b>
III	18	20	55.81
III	26	29	55.81
IV	43	47	55.10
IV	45	13	55.50
TOTAL		10	561.38

<b>UNIDAD HABITACIONAL</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>EJERCITO CONSTITUCIONALISTA</b>	<b>IZTAPALAPA</b>

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
------------------------	------------------------

AV. GENERAL ANTONIO DE LEON, CALZADA IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE TELECOMUNICACIONES	CALLE TELECOMUNICACIONES Y CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
AV. UNIVERSIDAD, CANAL DE SAN JUAN, AV. TEPALCATES Y AV. CONSTITUCION DE APATZINGAN	AV. CENTRAL

**UNIDAD HABITACIONAL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	109.68	793	01, 01A

SUPER MANZANA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
I	08	14	54.84
I	62	14	54.84

TOTAL	02	109.68
-------	----	--------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
62	3,516.25

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Iztapalapa.

**Artículo 3º.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.



**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los **4** días del mes de **diciembre** de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. - LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## **DECRETO DESINCORPORATORIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO NEXTENGO S/N, ESQ. AQUILES SERDÁN, COLONIA NEXTENGO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México**- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º fracción II; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso d), 4º fracción I, 8º fracción III, 21, 34 y 37 fracción I; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 37 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 42, y

### **CONSIDERANDO**

Que dentro de los bienes del dominio público del Distrito Federal se encuentra el inmueble ubicado en la Calle Camino Nextengo sin número, esquina Aquiles Serdán, Colonia Nextengo, Delegación Azcapotzalco, con superficie de 106.14 metros cuadrados, el cual ingresó al patrimonio del Distrito Federal por medio del Decreto presidencial del 25 de enero de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero del mismo año, por el cual se expropió una superficie de terreno para realizar el Proyecto de Planeación de la Calzada Parque Vía en el que quedó incluido el citado predio;

Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio número DIYSI/9325 del 31 de enero del 2000, determinó que el inmueble descrito en el Considerando inmediato anterior es un bien de dominio público del Distrito Federal;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana concluyó los trabajos de carácter técnico, jurídico y social, con el propósito de que se desincorpore el inmueble descrito en el Primer Considerando y se desarrolle y ejecute un programa de vivienda en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su sesión Vigésima Quinta (25/1999) Ordinaria celebrada el 21 de enero de 1999, autorizó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el trámite desincorporatorio para su posterior enajenación a título oneroso del predio descrito en el Primer Considerando a favor de los Organismos de Vivienda Sectorizados al Gobierno del Distrito Federal;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en artículo 50 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 03 CO 03/03210/3315 del 2 de junio del 2000, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar el predio mencionado en el Primer Considerando para su posterior enajenación a título oneroso a favor de los Organismos de Vivienda Sectorizados al Gobierno del Distrito Federal;

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y Estudios Legislativos con fundamento en artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación;

Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble mencionado en el Primer Considerando por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **DECRETO**

**Artículo 1º.**- Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble que se identifica y describe a continuación:

**Ubicación:** Calle Camino Nextengo sin número, esquina Aquiles Serdán, Colonia Nextengo, Delegación Azcapotzalco.

**Superficie:** 106.14 metros cuadrados (Ciento seis punto catorce metros cuadrados).

**Medidas y colindancias:** Al Sur, en línea recta de 6.52 metros con Calle Camino Nextengo; al Oriente, en línea recta de 33.16 metros, con Avenida Aquiles Serdán y al Poniente en línea recta de 32.56 metros con propiedad privada (bodega).

**Artículo 2°.** - Transmítase a título oneroso el inmueble descrito en el artículo primero del presente Decreto a favor de los Organismos de Vivienda Sectorizados al Gobierno del Distrito Federal.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los **4** días del mes de **diciembre** 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## DECRETO DESINCORPORATORIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN HERRERA NÚMERO 101, COLONIA MARTÍN CARRERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México**- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2°, 8° fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5°, 8° fracción II; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2° fracción I, inciso d), 4° fracción I, 8° fracción III, 21, 34 y 37 fracción I; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 37 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 42, y

### CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes del dominio público del Distrito Federal se encuentra el inmueble ubicado en la Calle José Joaquín Herrera número 101, Colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie de 526.68 metros cuadrados, el cual adquirió por contrato de compraventa que consta en la escritura pública número 6, volumen uno, tomo uno, del Protocolo Abierto Especial del 13 de diciembre de 1989, pasada ante la fe del Notario Público 38 del Distrito Federal, Licenciado Jesús Castro Figueroa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio real 09540275;

Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio número 1242 DIIYSI del 8 de mayo del 2000, confirmó que el inmueble descrito en el Considerando inmediato anterior es un bien de dominio público del Distrito Federal;

Que por Decreto publicado el 29 de septiembre de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, el cual establece en su artículo segundo que el citado Instituto tendrá por objeto diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de los Programas de Vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal;

Que el patrimonio del Instituto de Vivienda del Distrito Federal se constituye con los inmuebles, numerario, muebles, recursos presupuestales y demás bienes y derechos que le sean transferidos y asignados, así como los demás que adquiera por cualquier otro título legal;

Que el Decreto por el que se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en su artículo tercero fracciones I, II, y V, hace mención de sus atribuciones y obligaciones, entre las que se encuentran la de proponer y coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la integración, coordinación, análisis y ejecución de la política de vivienda del Distrito Federal, así como contribuir con la Administración Pública del Distrito Federal en la proyección, diseño y ejecución del Programa de Vivienda del Distrito Federal, además de promover, estimular, fomentar y ejecutar programas de adquisición y acondicionamiento de suelo urbano y edificar vivienda en todas sus modalidades;

Que para lograr los objetivos de su creación, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal promueve y ejecuta en coordinación con instituciones financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda;

Que con el propósito de dar cumplimiento al “Proyecto de Vivienda de Interés Social” la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana concluyó los trabajos de carácter técnico, jurídico y social, con el propósito de que se desincorpore el inmueble descrito en el Primer Considerando a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que en el marco normativo de éste y de la propia Secretaría se desarrolle y ejecute un Programa de Vivienda en beneficio de la “Unión Popular Martín Carrera en Lucha” Asociación Civil y en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente;

Que la “Unión Popular Martín Carrera en Lucha” Asociación Civil, acredita su legal constitución mediante la escritura pública número 50,678 del 4 de octubre de 1997, pasada ante la fe del Notario Público 135 del Distrito Federal, Licenciado Mario Filogonio Rea Field, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio de personas morales 42536;

Que en consecuencia el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su sesión Quincuagésimo Octava (58/00) Ordinaria celebrada el 25 de mayo del 2000, autorizó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el trámite desincorporatorio para su posterior enajenación a título oneroso del predio descrito en el Primer Considerando a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con el propósito de que lo utilice para realizar un Programa de Vivienda de Interés Social en beneficio de los integrantes de la “Unión Popular Martín Carrera en Lucha” Asociación Civil;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en artículo 50 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 03 CO 03/03210/4135 del 10 de julio del 2000, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar el predio mencionado en el Primer Considerando para su posterior enajenación a título oneroso a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para el desarrollo de un Programa de Vivienda de Interés Social en beneficio de los integrantes de la “Unión Popular Martín Carrera en Lucha” Asociación Civil;

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y Estudios Legislativos con fundamento en artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación;

Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble mencionado en el Primer Considerando por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## D E C R E T O

**Artículo 1º.** - Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble que se identifica y describe a continuación:

**Ubicación:** Calle José Joaquín Herrera número 101, Colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero.

**Superficie:** 526.68 metros cuadrados (Quinientos veintiséis punto sesenta y ocho metros cuadrados).

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 5 al vértice número 7, en línea recta 12.57 metros y rumbo N 73° 52' 39" E, con predio cuenta catastral 45-463-05; del vértice número 7 al vértice número 8, en línea recta de 41.69 metros y rumbo N 14° 13' 19" W, con predio cuenta catastral 45-463-18; del vértice número 8 al vértice número 2, en línea recta de 12.57 metros y rumbo S 75° 53' 08" W, con calle José Joaquín Herrera; del vértice número 2 al vértice número 5, en línea recta de 42.13 metros y rumbo S 14° 13' 52" E, con predio cuenta catastral 45-463-16; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente materia de la presente descripción.

**Artículo 2°.-** Transmítase a título oneroso el inmueble descrito en el artículo primero del presente Decreto a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que desarrolle un Programa de Vivienda de Interés Social en beneficio de los integrantes de la "Unión Popular Martín Carrera en Lucha" Asociación Civil.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los **4** días del mes de **diciembre** 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

**DECRETO DESINCORPORATORIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN REMANENTE DE VÍA PÚBLICA UBICADO FRENTE AL NÚMERO 3 DE LA CALLE DOCTOR RAFAEL PASCACIO GAMBOA (ANTES CALLE 13), COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, DELEGACIÓN TLALPAN**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México**- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º fracción II; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso d), 4º fracción I, 8º fracción III, 21, 34 y 37 fracción VII; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 37 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 42, y

**CONSIDERANDO**

Que dentro de los bienes del dominio público del Distrito Federal se encuentra el remanente de vía pública ubicado frente al número 3 de la Calle Doctor Rafael Pascacio Gamboa (antes Calle 13), Colonia Belisario Domínguez, Delegación Tlalpan, con superficie de 26.72 metros cuadrados;

Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio número 2925 DIIYSI de fecha 10 de octubre del 2000, determinó que el inmueble descrito en el Considerando inmediato anterior es un bien de dominio público del Distrito Federal;

Que la C. Griselda Salmerón Estrada, solicitó la enajenación a título oneroso del inmueble descrito en el Primer Considerando, por ser colindante natural al inmueble, lo cual acreditó con la escritura pública número 17,550, libro 310, del 17 de febrero de 1999 pasada ante la fe del Notario Público número 192 del Distrito Federal, Licenciado Enrique Dávila Meza, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio real 463262;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su sesión Décima Cuarta (14/2001) Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2001, autorizó el trámite desincorporatorio para su posterior enajenación a título oneroso del predio descrito en el Primer Considerando, a favor de la C. Griselda Salmerón Estrada, colindante natural del remanente de vía pública, a través de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en artículo 50 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 101.2.1./1519 del 16 de abril del 2002 solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar el predio mencionado en el Primer Considerando para su posterior enajenación a título oneroso a favor de la C. Griselda Salmerón Estrada;

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y Estudios Legislativos con fundamento en artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación;

Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble mencionado en el Primer Considerando por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1°.**- Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble que se identifica y describe a continuación:

**Ubicación:** Remanente de vía pública ubicado frente al número 3 de la Calle Doctor Rafael Pascacio Gamboa (antes Calle 13), Colonia Belisario Domínguez, Delegación Tlalpan.

**Superficie:** 26.72 metros cuadrados (Veintiséis punto setenta y dos metros cuadrados).

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 3 al vértice número 6, en línea recta de 7.87 metros y rumbo S 43° 27'22" W, con predio cuenta catastral 53-203-14; del vértice número 6 al vértice número 5, en línea recta de 3.17 metros y rumbo S 35°37'25" E, con predio propiedad particular; del vértice número 5 al vértice número 2, en línea recta de 8.77 metros y rumbo N 44°40'53" E, con Calle Doctor Rafael Pascacio Gamboa (antes calle 13); del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 3.32 metros y rumbo N 51°41'08" W, con predio cuenta catastral 53-203-15, llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente del predio materia de la presente descripción.

**Artículo 2°.**- Transmítase a título oneroso el inmueble descrito en el artículo primero del presente Decreto a favor de su colindante natural, la C. Griselda Salmerón Estrada.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los **4** días del mes de **diciembre** 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

### CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD QUE APLICARAN LA CÉDULA DE EVALUACIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Transporte y Vialidad**)

### CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD QUE APLICARAN LA CÉDULA DE EVALUACIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, 31 fracción XXIII, 93 fracciones III, VIII, X, XII, XIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 7 fracción III, 64 fracción II, 66 fracción II y 101 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, 1, 16, 18, 25, fracción I, del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, 1, 31 fracción XIV, 32, 33, 34, 35, 72 fracción XXI, del Reglamento para el Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, realizar todas aquellas acciones para que el Servicio Público de Transporte, en el Distrito Federal, se preste en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpidamente y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia para los usuarios y peatones, garantizando a su vez los derechos de los permisionarios y concesionarios.

Que es competencia de la Secretaría de Transportes y Vialidad atender todo lo relacionado con el Transporte Público y Concesionado del Distrito Federal, a fin de garantizar que los operadores de dicho transporte se encuentren en las condiciones físicas y mentales adecuadas para proporcionar un servicio, seguro eficiente y de calidad.

Que la actual política del Gobierno del Distrito Federal se ha fijado como objetivo la modernización de la Administración Pública que permita la prestación de servicios integrados que eviten trámites excesivos, reduzcan los términos de resolución e inhiban la discrecionalidad de la autoridad.

Que es responsabilidad de los operadores someterse a las evaluaciones médicas integrales requeridas por la autoridad, acudiendo para ello a los prestadores de Servicio de Salud, que integran el padrón autorizado de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a ninguna persona se le reexpedirá una licencia cuando se encuentre en los siguientes casos:

“Cuando la autoridad compruebe que el solicitante ha sido calificado de incapacidad mental o física, que le impida conducir vehículos y no compruebe mediante certificado médico haberse rehabilitado”.

Que son obligaciones de los concesionarios y/o permisionarios cumplir con todas las disposiciones legales y administrativas en materia de tránsito, transporte y vialidad, así como las políticas y programas de la Secretaría.

Que en razón de lo anterior, se Convoca a todas las Dependencias e Instituciones de Salud, Públicas y Privadas, a las Universidades e Instituciones de Educación Superior que contemplen dentro de sus programas de servicio externo la atención a la salud, y a las Organizaciones Privadas y Sociales que brinden servicios de salud, y que deseen integrar, mediante la suscripción de un convenio con la Secretaría de Transportes y Vialidad, el padrón de Prestadores de Servicios de Salud autorizados para realizar la Evaluación Médico Integral a los Operadores del Transporte Público en el Distrito Federal, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.-**Las Instituciones interesadas deberán comprobar que cuentan con la capacidad física y técnica instalada para otorgar la atención requerida por los operadores demandantes del servicio.



**SEGUNDA.**-Las Instituciones participantes deberán contar con equipo informático, médico y de apoyo suficiente para atender la demanda.

**TERCERA.**-La Evaluación Médica Integral deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Examen médico general (incluyendo somatometría).
- Evaluación Psicológica, mediante la aplicación de test de Depresión e Inteligencia Emocional (predeterminados por la Secretaría de Transportes y Vialidad).
- Revisión Optométrica.
- Aplicación de exámenes para detección del uso de drogas de abuso y alcohol.
- Determinación de Glucosa en orina.
- Determinación del RH y grupo sanguíneo.

**CUARTA.**-Las Instituciones participantes deberán presentar ante la Secretaría de Transportes y Vialidad su programa de Trabajo.

**QUINTO.**-Todos los registros de Operadores de Transporte Público de Pasajeros que se generen de los exámenes médicos integrales efectuadas por las instituciones autorizadas por la Secretaría de Transportes y Vialidad, serán propiedad exclusiva de esta dependencia.

**SEXTA.**-Las Instituciones interesadas deberán adecuar su equipo a fin de que permita la adaptación de los formatos a utilizar para los registros correspondientes en todo el proceso.

**SÉPTIMA.**-Los participantes deberán comprobar sus posibilidades de referencia para aquellos operadores que se les hallan detectado enfermedades crónico– degenerativas y con problemas de visión que requieran tratamiento o un programa de atención y control de su padecimiento para poderles emitir constancia de aptitud.

**OCTAVA.**-Se deberá contar con un formato denominado Carta Compromiso de Aceptación para la aplicación de pruebas de detección de uso de drogas de abuso y alcohol.

A fin de estandarizar los procedimientos, formatos, consumibles y el sistema informático, las instituciones participantes, deberán cursar y aprobar el Programa de Capacitación para tal efecto.

**NOVENA.**-La presente convocatoria tiene una vigencia permanente e inicia la aceptación de solicitudes a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**DÉCIMA.**-Las instituciones solicitantes deberán acreditar plenamente que tienen la facultad de suscribir este tipo de convenios.

**DÉCIMA PRIMERA.**-Los interesados deberán acudir al Domicilio ubicado en la Avenida Álvaro Obregón Número 269 Tercer Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, C.P.06700, lugar en que se encuentra situada la Subdirección de Capacitación y Expedición de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección General de Transporte, y presentar por escrito su solicitud de inscripción.

**DÉCIMA SEGUNDA.**-Los asuntos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Transportes y Vialidad a través de la Dirección General de Transporte.

Se expide la presente Convocatoria en las oficinas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, en la Ciudad de México a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.

**EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

(Firma)

**LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No 03**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Álvaro Obregón, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública, descrita a continuación para participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de inversión No. SE/095/03 de fecha 02 de enero de 2003.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-016-03	Sustitución de 4 planteles escolares de nivel primaria, Dentro del Perímetro Delegacional	28/02/03	30/06/03 123 Días Naturales	17/02/03 10:00 Hrs.	18/02/03 13:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>		<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00		\$1,303,139.79		07/02/03	10/02/03 10:00 Hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-017-03	Sustitución de 1 plantel escolar de nivel primaria, Rabindranath Tagore, Dentro del Perímetro Delegacional	28/02/03	30/06/03 123 Días Naturales	17/02/03 11: 00 Hrs.	18/02/03 14: 00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>		<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00		\$995,292.49		07/02/03	10/02/03 10:00 Hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-018-03	Conservación y mantenimiento de 6 planteles escolares de nivel primaria, Dentro del Perímetro Delegacional	28/02/03	30/06/03 123 Días Naturales	17/02/03 12:00 Hrs.	18/02/03 15:00 Hrs.

<b>Costo de las Bases</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00	\$650,977.89	07/02/03	10/02/03 11:00 Hrs.	11/02/03 11:00 Hrs.

<b>Numero de Licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-019-03	Conservación y mantenimiento de 10 planteles escolares de nivel primaria, Dentro del Perímetro Delegacional	28/02/03	30/06/03 123 Días Naturales	17/02/03 13:00 Hrs.	18/02/03 17:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	
1,500.00 X Compranet \$1,400.00	\$826,605.50	07/02/03	10/02/03 11:00 Hrs.	11/02/03 11:00 Hrs.	

<b>Numero de Licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-020-03	Conservación y mantenimiento de 9 planteles escolares de nivel primaria, Dentro del Perímetro Delegacional	28/02/03	30/06/03 123 Días Naturales	17/02/03 14:00 Hrs.	18/02/03 18:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	
1,500.00 X Compranet \$1,400.00	\$723,079.69	07/02/03	10/02/03 12:00 Hrs.	11/02/03 12:00 Hrs.	

<b>Numero de Licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-021-03	Conservación y mantenimiento de 6 planteles de nivel primaria, Dentro del Perímetro Delegacional	28/02/03	30/06/03 123 Días Naturales	17/02/03 15:00 Hrs.	18/02/03 19:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	
1,500.00 X Compranet \$1,400.00	\$463,434.49	07/02/03	10/02/03 12:00 Hrs.	11/02/03 12:00 Hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-022-03	Construcción de la 2a. etapa del plantel escolar de nivel secundaria en la Col. Desarrollo Urbano El Pirú, Dentro del Perímetro Delegacional	28/02/03	31/07/03 154 Días Naturales	17/02/03 17:00 Hrs.	18/02/03 20:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>		<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00		\$2,049,996.58		07/02/03	10/02/03 13:00 Hrs.
				<b>Junta de aclaraciones</b>	11/02/03 13:00 Hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-023-03	Conservación y mantenimiento de 10 planteles escolares de nivel secundaria, Dentro del Perímetro Delegacional	28/02/03	30/06/03 123 Días Naturales	17/02/03 18:00 Hrs.	19/02/03 10:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>		<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00		\$517,724.84		07/02/03	10/02/03 14:00 Hrs.
				<b>Junta de aclaraciones</b>	11/02/03 14:00 Hrs.

1.-El lugar para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y Canario Colonia Tolteca, de acuerdo con las fechas y horas indicas anteriormente.

2. - La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, el día y hora indicadas anteriormente.

3. - El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Delegación, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, el día y hora indicada anteriormente. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

4. - El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal y además se puede adquirir mediante sistemas informáticos vía compranet: <http://compranet.gob.mx> en el caso de adquisición por el sistema compranet: Será a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema

- Se otorgarán anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para materiales y/o equipo de instalación permanente.
- El limite para adquirir las bases, incluyendo por compranet será: 07 de febrero de 2003 a las 13:00 Hrs.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señaladas, de las 10:00 a las 13:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

- Carta de la empresa en la que solicite su aceptación a participar en la licitación.
- Comprobatorios del capital contable mínimo requerido, (declaración anual de impuestos de 2001 y todas las parciales de 2002) y estado de posición financiera auditado al 2001 anexando copia de la cédula profesional del auditor así como constancia de inscripción en el registro de contadores públicos que expide la S.H.C.P., en caso de ser procedente.
- Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- Los interesados deberán contar con la capacidad técnica inherente a la obra para participar en la licitación, así como anexar las actas de entrega recepción de obras similares. (Incluidas en curriculum original).

e. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se presentaran originales de toda la documentación y una copia simple. Previa revisión de los documentos antes descritos, y pago en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos del concurso.

No se subcontratará ninguna de las partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Se indica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Delegación realiza estas licitaciones con acortamiento de plazos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y autorizado en 1ª. Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de esta Delegación, celebrada el día 28 de enero de 2003.

La Delegación con base en el artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 04 DE FEBRERO DE 2003.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**ING. OSCAR R. ROBLES SOTO.**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 04**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad licitación pública, conforme a lo siguiente:

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-024-03	Conservación y mantenimiento de 10 Centros Sociales, Dentro del Perímetro Delegacional.	28/02/03	31/07/03	17/02/03 19:00 Hrs.	19/02/03 11:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>		<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00		\$1,169,349.27		07/02/03	10/02/03 10:00 Hrs.
				<b>Junta de aclaraciones</b>	11/02/03 15:00 Hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-025-03	Construcción De 2 Centros Sociales; 1. Col. Olivar Del Conde 1a. Sección, 2. Col. Tezontla, Dentro del Perímetro	28/02/03	31/07/03	17/02/03 20:00 Hrs.	19/02/03 12:00 Hrs.

	Delegacional.				
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00		\$1,017,603.93	07/02/03	10/02/03 11:00 Hrs.	11/02/03 15:00 Hrs.

<b>Numero de Licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-026-03	Habilitación de Terreno para el Panteón Tarango, Dentro del Perímetro Delegacional.	28/02/03	31/07/03	18/02/03 10:00 Hrs.	19/02/03 13:00 Hrs.

<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00		\$1,356,211.57	07/02/03	10/02/03 10:00 Hrs.	11/02/03 17:00 Hrs.

<b>Numero de Licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-027-03	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje en las Cols. San Bartolo Ameyalco y Las Águilas, Dentro del Perímetro Delegacional.	28/02/03	31/07/03	18/02/03 11:00 Hrs.	19/02/03 14:00 Hrs.

<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00		\$1,062,721.83	07/02/03	10/02/03 10:00 Hrs.	11/02/03 18:00 Hrs.

<b>Numero de Licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-028-03	Conservación y mantenimiento de 7 planteles escolares de nivel preescolar, Dentro del Perímetro Delegacional.	28/02/03	30/06/03	18/02/03 12:00 Hrs.	19/02/03 15:00 Hrs.

<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,500.00 X Compranet \$1,400.00		\$919,460.75	07/02/03	10/02/03 15:00 Hrs.	11/02/03 19:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas No. SE/095/03 de fecha 02 de enero de 2003. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consultar y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario Colonia Toluca a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de las 10:00 a las 13:00 hrs. en días hábiles. La Delegación realiza estas licitaciones con

acortamiento de plazos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y autorizado en la 1ª Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de esta Delegación, celebrada el día 28 de Enero de 2003.

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario Colonia Tolteca. Con carta de la empresa en la que solicite su aceptación a participar en el concurso que requiera, así como carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.1- Constancia de registro definitivo de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2-.- En caso de adquisición por medio del sistema compranet:

2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1., se anexara en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Cabe señalar, que dicho registro definitivo debe estar vigente al momento de la compra de bases mediante sistema compranet.

2.2 Los planos especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el sistema compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Calle 10 y Canario Colonia Tolteca. de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En caso se adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Calle 10 y Canario Colonia Tolteca, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F.

3.2 En caso de adquisición por el sistema compranet: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285 . mediante los recibos que genera el sistema

4.- El lugar para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario Colonia Tolteca, de acuerdo con las fechas y horas indicas anteriormente.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, los días y horas indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones, debiendo acreditarlo mediante carta de presentación de la empresa anexando la cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario Colonia Tolteca, los días y horas indicados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se podrá llevar a cabo la selección de un participante siempre que exista una propuesta que sea técnica y económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

7. Se otorgaran anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

8. Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español.

9.La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10. No se subcontrataran o asociaran ninguna de las partes de los trabajos a realizar, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de las obras y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12. La Delegación Álvaro Obregón con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 04 FEBRERO DE 2003.

A T E N T A M E N T E  
(Firma)

ING. OSCAR R. ROBLES SOTO.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACION AZCAPOTZALCO  
 Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 003

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-009-03	Conservación y mantenimiento a 5 planteles educativos de nivel preescolar denominados: J. N. Manuel José Othón, J.N. Itzcon, J.N. Numutshe, J.N. Republica de Brasil y J.N. Angel Salas.				17/Mar./03	24/Jun./03	\$ 1,016,016.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-009-03	\$1,800.00, Costo en compraNET: \$1,600.00	10/Feb./03	17/Feb./03 9:30 Hrs.	13/Feb./03 9:30 Hrs.	24/Feb./03 9:30 Hrs.	03/Mar./03 9:30 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-010-03	Conservación y Mantenimiento a 4 planteles educativos de nivel preescolar denominados: J.N. Josefina Castañeda, J.N. Pacto Federal, J.N. Estado de Tlaxcala y J.N. Josefina Amezcua.				17/Mar./03	30/May./03	\$ 658,267.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-010-03	\$1,800.00, Costo en compraNET: \$1,600.00	10/Feb./03	17/Feb./03 11:00 Hrs.	13/Feb./03 11:00 Hrs.	24/Feb./03 11:00 Hrs.	03/Mar./03 11:00 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-011-03	Conservación y Mantenimiento A 6 planteles educativos de nivel Secundaria denominados: Esc. Sec. No. 33 "Venustiano Carranza", Esc. Sec. No. 55 "Republica Del Salvador", Esc. Sec. No. 115 "Ivan Petrovich Pavlov", Esc. Sec. No. 143 "Emilio Abreu Gomez", Esc. Sec. No. 227 Y Esc. Sec. No. 242 "Margarita de Gortari Carbajal de Salinas".				17/Mar./03	14/Jul./03	\$ 1,437,589.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-011-03	\$1,800.00, Costo en compraNET: \$1,600.00	10/Feb./03	17/Feb./03 12:30 Hrs.	13/Feb./03 12:30 Hrs.	24/Feb./03 12:30 Hrs.	03/Mar./03 12:30 Hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de preinversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SE/095/03 de fecha 2 de Enero de 2003. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 colonia Santo domingo 2o. piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:  
 Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.



- 1.1. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
  - 1.2. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
  - 1.3. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
  - 1.4. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Octubre del 2002), auditor y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
  2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
    - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
    - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
  3. La forma de pago de las bases se hará
    - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas /Tesoreria G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
    - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
  - 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
  - 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso colonia Santo Domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
  - 7.- Se otorgara un anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
  - 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
  - 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
  - 10.- No habrá subcontratación.
  - 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
  - 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de esta Ley.
  - 14.- La Dirección Técnica con base en los artículos 40 y 41 de la Ley, efectuara el analisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
  - 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 04 DE FEBRERO DE 2003.  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA  
RUBRICA.

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACION AZCAPOTZALCO  
 Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 004

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-012-03	Conservación y Mantenimiento de Carpeta Asfáltica, distribuida en las siguientes colonias: Prados El Rosario; U. Hab. El Rosario; Nueva Rosario; La Preciosa y San Juan Tlihuaca.				17/Mar./03	15/May./03	\$ 3,525,381.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058-012-03	\$1,800.00, Costo en compraNET: \$1,600.00	10/Feb./03	17/Feb./03 17:30 Hrs.	13/Feb./03 14:30 Hrs.	24/Feb./03 13:30 Hrs.		03/Mar./03 13:30 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-013-03	Conservación y Mantenimiento de Carpeta Asfáltica, distribuida en las siguientes colonias: Nueva Santa Maria; Hogar y Seguridad; Tlatilco; Euzkadi y Prohogar.				17/Mar./03	30/May./03	\$ 4,078,687.86
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058-013-03	\$1,800.00, Costo en compraNET: \$1,600.00	10/Feb./03	18/Feb./03 11:30 Hrs.	18/Feb./03 9:30 Hrs.	25/Feb./03 9:30 Hrs.		04/Mar./03 9:30 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-014-03	Conservación y Mantenimiento de Banquetas y Guarniciones de Concreto, distribuidos en las siguientes Colonias: Plenitud, Petrolera, San Juan Tlihuaca, Nueva Santa Maria, Prohogar y Santo Tomas.				17/Mar./03	14/Jul./03	\$ 2,894,219.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058-014-03	\$1,800.00, Costo en compraNET: \$1,600.00	10/Feb./03	18/Feb./03 13:30 Hrs.	18/Feb./03 11:30 Hrs.	25/Feb./03 11:00 Hrs.		04/Mar./03 11:00 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-015-03	Construcción de la Escuela de Arte.				17/Mar./03	13/Sep./03	\$ 17,280,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058-015-03	\$1,800.00, Costo en compraNET: \$1,600.00	10/Feb./03	19/Feb./03 9:30 Hrs.	18/Feb./03 13:30 Hrs.	25/Feb./03 12:30 Hrs.		04/Mar./03 12:30 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SE/095/03 de fecha 2 de Enero de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 colonia Santo domingo 2o. piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.

- 1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
- 1.2. Escritura constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
- 1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
- 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
- 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Octubre del 2002), auditados y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
  - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
  - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará
  - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas /Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso colonia Santo Domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgara un anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- No habrá subcontratación.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 04 DE FEBRERO DE 2003.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

RUBRICA.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION AZCAPOTZALCO  
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales relativas a la adquisición de los bienes y servicios que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA SOBRE ÚNICO	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-001-03	Conservación y mantenimiento de 103 vehículos bi-combustibles así como trabajos de tapicería para 44 unidades.	13/02/03 (10:00 horas)	18/02/03 (10:00 horas)
3000-1100-002-03	Adquisición de 8300 luminarias tipo OV-15, 750 de punta de poste y 250 de pared.	12/02/03 (13:00 horas)	14/02/03 (13:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes y servicios objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 5, 6 y 7 de febrero del 2003.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para el suministro de los bienes y servicios, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- Los materiales deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación ubicado en Calle Mecoaya no. 111, Col. San Marcos, C.P. 02020.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.
- Los servidores públicos responsables de presidir indistintamente los eventos de este procedimiento licitatorio son: Lic. Mario Rojas Sevilla, Director de Recursos Materiales; Ing. Alfonso Bernal Acosta, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Elizabeth Peña Rosas, J.U.D. de Licitaciones y Contratos.

Azcapotzalco D. F. a 04 de febrero del 2003.

**A T E N T A M E N T E  
LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**

(Firma)  
**LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las Propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-005-03	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	07/02/03	10/02/03 10:00 horas	13/03/03 10:00 horas	17/03/03 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Aseguramiento para el Parque Vehicular de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza
2		Aseguramiento de Accidentes personales para la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza
3		Aseguramiento de daños a Bienes Muebles de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas
- La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- En Compranet: en la cuenta de cheques de Banca Serfín, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgara anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Como se indica en Bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales

México, D.F., A 04 DE febrero del 2003.  
(Firma)

**Lic. Gustavo Aquino Alcántara**  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Rubrica.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

**Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Materiales y Útiles para Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-008-03		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	07/02/2003	10/02/2003 14:00 horas	13/02/2003 13:00 horas	18/02/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C870000006	Cintas para impresora			6	Pieza
2	C870000006	Cintas para impresora			50	Pieza
3	C870000006	Cintas para impresora			24	Pieza
4	C870000006	Cintas para impresora			35	Pieza
5	C870000006	Cintas para impresora			12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Febrero del 2003 a las 14:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de Febrero del 2003 a las 13:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se efectuará el día 18 de Febrero del 2003 a las 11:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DEL 2003.

**LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Delegación Miguel Hidalgo  
Licitaciones Públicas Nacionales

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-004-03 "Recolección de Papeleras" y 30001026-005-03 "Servicio de Vigilancia" autorizadas en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebradas los días 28 de noviembre del 2002 y 10 de enero del año 2003, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-004-03 "Recolección de Papeleras"	CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	10 de febrero del 2003 10:00 hrs.	13 de febrero del 2003 10:00 hrs.	17 de febrero del 2003 10:00 hrs.	del 1° de marzo al 31 de diciembre del 2003
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C81080035	Servicio de Recolección de Papeleras		1	SERVICIO
30001026-005-03 "Servicio de Vigilancia"	CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	10 de febrero del 2003 17:00 hrs.	13 de febrero del 2003 13:00 hrs.	17 de febrero del 2003 13:00 hrs.	del 1° de marzo al 31 de diciembre del 2003
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800028	Servicio de Vigilancia		1	SERVICIO

- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, serán los días : 4, 6 y 7 de febrero del 2003, de 09:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en cada licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal o en el lugar que indique esta Delegación en las bases de cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- El lugar de entrega será en: Almacén General de esta Delegación, ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o en el lugar que indique "La Convocante"
- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes o servicios.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- En estas Licitaciones, no se otorgarán anticipos.
- Para la Licitación No. 30001026-005-03 se realizara una visita a las instalaciones de La Convocante el día 10 de febrero del 2003, a las 9:00 hrs.
- Responsable de las Licitaciones: Dr. Humberto Morales Quintero, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Miguel Hidalgo

México, Distrito Federal a 4 de febrero del 2003.

Director General de Administración  
Lic. Oscar E. Martínez Velasco

Firma  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las Propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-005-03	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	07/02/03	10/02/03 10:00 horas	13/03/03 10:00 horas	17/03/03 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Aseguramiento para el Parque Vehicular de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza
2		Aseguramiento de Accidentes personales para la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza
3		Aseguramiento de daños a Bienes Muebles de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas
- La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- En Compranet: en la cuenta de cheques de Banca Serfín, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgara anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega: Como se indica en Bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales

México, D.F., A 04 DE febrero del 2003.  
(Firma)

**Lic. Gustavo Aquino Alcántara**  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Rubrica.



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

**Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Materiales y Útiles para Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-008-03		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	07/02/2003	10/02/2003 14:00 horas	13/02/2003 13:00 horas	18/02/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C870000006	Cintas para impresora			6	Pieza
2	C870000006	Cintas para impresora			50	Pieza
3	C870000006	Cintas para impresora			24	Pieza
4	C870000006	Cintas para impresora			35	Pieza
5	C870000006	Cintas para impresora			12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Febrero del 2003 a las 14:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de Febrero del 2003 a las 13:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se efectuará el día 18 de Febrero del 2003 a las 11:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DEL 2003.

**LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-001-03	Construcción del colector río Guadalupe tramo I, con una longitud de 1,176.00 m. de tubería de 2.13 m de diámetro, del pozo caja No. 46 al pozo caja No. 63 y obra de llegada en el pueblo de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	01-Abril-03	26-Diciembre-03	\$ 8,633,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-001-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11-Febrero-03	19-Febrero -03 09:30 Hrs.	14-Febrero-03 8:30 Hrs.	26-febrero-03 09:30 Hrs.	05-marzo -03 09:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-002-03	Construcción del colector río Guadalupe tramo II, con una longitud de 817.00 m. de tubería de 1.83 m de diámetro, del pozo caja No. 34 al pozo caja No. 46 en el pueblo de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	01-Abril-03	26-Diciembre-03	\$ 4,420,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-002-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11-Febrero-03	19-Febrero -03 10:30 Hrs.	14-Febrero-03 8:30 Hrs.	26-febrero-03 12:00 Hrs.	05-marzo -03 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-003-03	Desazolve de la Presa San Joaquín, así como obras auxiliares y complementarias, ubicada en Boulevard Pipila s/n, Col. Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan, Estado de México.	01-Abril-03	29-Junio-03	\$ 4,500,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	----------------------------

30128002-003-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11-Febrero-03	19-Febrero -03 12:00 Hrs.	14-Febrero-03 8:30 Hrs.	26-febrero -03 13:30 Hrs.	05-marzo -03 13:30 Hrs.
-----------------	---	---------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------	----------------------------

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/837/02 de fecha 10 de diciembre de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con el Ing. Eduardo Jarero Cabrera, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, **4º piso**, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, previa presentación del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipación a la presentación de propuesta técnica y económica, el no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexará dentro del sobre de la propuesta técnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electrónico o adquisición directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documento será motivo de descalificación.

4. Los interesados en las licitaciones 30128002-001-03 y 30128002-002-03 deberán comprobar experiencia en obras de similares características, para la licitación 30128002-003-03 los interesados deberán demostrar que cuentan con la experiencia en el desazolve de presas, para cada una de las Licitaciones dicha situación se deberá acreditar en los sobres que contega la propuesta técnica, mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-001-03, 30128002-002-03 y 30128002-003-03, se efectuara con el Ing. Eduardo Jarero Cabrera, ubicada en el 4º piso, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del ala norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, **4º piso**, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Para la licitación 30128002-001-03, se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

Para la licitación 30128002-002-03, se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20% (diez por ciento) para la compra de materiales, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

Para la licitación 30128002-003-03, se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para la compra de materiales, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-001-03, no se permitirá la subcontratación de ningún concepto.

Para la licitación 30128002-002-03, no se permitirá la subcontratación de ningún concepto.

Para la licitación 30128002-003-03, se permitirá la subcontratación de acarreos.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 2003.  
A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL  
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS  
(Firma)

---

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**  
**Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial**  
**“Convocatoria Múltiple”**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26, 27 Apartado “A”, 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en las Licitaciones Publicas Nacionales, cuyos datos generales se indican a continuación:

Licitación Publica N°	Descripción del bien y/o prestación del servicio	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo técnico y fallo final
30001072-001-2003	Contratación del servicio integral de administración, control y abastecimiento de medicamentos	07-02-03 10:00 hrs.	14-02-03 10:00 hrs.	21-02-03 10:00 hrs.
30001072-002-2003	Contratación del servicio hospitalario de segundo nivel, con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete necesarios para pacientes internos	07-02-03 12:00 hrs.	14-02-03 12:00 hrs.	21-02-03 12:00 hrs.
30001072-003-2003	Contratación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete	07-02-03 14:00 hrs.	14-02-03 14:00 hrs.	21-02-03 14:00 hrs.
30001072-004-2003	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular	07-02-03 18:00 hrs.	14-02-03 18:00 hrs.	21-02-03 18:00 hrs.
30001072-005-2003	Contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina), a través de tarjeta electrónica	10-02-03 10:00 hrs.	17-02-03 10:00 hrs.	24-02-03 10:00 hrs.
30001072-006-2003	Adquisición y abastecimiento de víveres en general	10-02-03 12:00 hrs.	17-02-03 12:00 hrs.	24-02-03 12:00 hrs.
30001072-007-2003	Contratación del servicio de aseguramiento a través de póliza de grupo vida, para el periodo comprendido de las 00:00 hrs. del día 01 de marzo a las 24:00 hrs. del día 31 de diciembre del 2003	10-02-03 14:00 hrs.	17-02-03 14:00 hrs.	24-02-03 14:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha, en Internet <http://www.compranet.gob.mx> con un costo de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a través de los recibos que para este efecto generará Compranet, el cual deberá ser cubierto en la Institución Bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el primer piso del edificio administrativo del Cuartel General, ubicado en Avenida Poniente 128, número 177, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero con un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja cobrable en la Ciudad de México a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 06 de febrero de 2003.
- Las etapas relativas al desarrollo de estos procedimientos se llevarán a cabo en el auditorio “Coronel Arturo Godínez Reyes” de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio administrativo del Cuartel General.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales como máximo a la presentación de la facturación correspondiente.
- El lugar de entrega de los bienes será en diversas instalaciones de la Corporación y la prestación del servicio en las instalaciones del licitante ganador.
- No se otorgará anticipo alguno.

México, D.F., a 04 de febrero de 2003  
 Director Administrativo  
 Lic. Héctor Alfonso Castro y Aguilar  
 Rubrica  
 (Firma)

**Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**  
**Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de, VALES CANJEABLES POR DESPENSA Y GASOLINA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
30085001-001-03 Nacional	\$3,000.00	11/febrero/03	12/febrero/03 10:00 horas	18/febrero/03 10:00 horas	21/febrero/02 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C020000006	Vales de despensa	1	Servicio	
2	C510200000	Vales de gasolina	1	Servicio	

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien consulta y venta en: Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. con domicilio en: General Victoriano Zepeda No. 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 horas.

\*La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado ó cheque de caja, a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

\*La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y económica se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en Calle General Victoriano Zepeda Número 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\*La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Moneda Nacional.

\*Lugar de entrega: Serán entregados en la caja general del área de tesorería ubicada en Gral. Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio, según calendario en el horario de 9:00 a 11:00 horas.

\*Plazo de entrega: Según calendario

\*Las condiciones de pago: De acuerdo a bases

México, Distrito Federal 4 de Febrero de 2003

Lic. Victoria Guillén Álvarez  
Presidenta del Comité  
(Firma)

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 001.**

Con referencia a la Licitación Pública Nacional Múltiple No. 001, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 5 de diciembre de 2002, bajo el No. (R171693) páginas de la 98 a la 101, en la Segunda Sección, se notifica los siguientes fallos:

Partida 2403	Descripción de los bienes o servicios	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fallo:
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-ADQ./001/2002				
01	Lona para curado a vapor en mesas de prefabricación resistente a temperaturas entre 90 y 110 ° c para uso rudo, con recubrimiento en pvc y uso rudo. Incluye suministro, ribeteado y entrega en México, Distrito Federal ( 1 pza. de 125m x 8 m.), (2 pzas. de 20m x 8 m.) (2 pzas. de 6m x 40 m.)	\$399,999.00	CAR INTER PRO, S.A DE C.V.	24-DIC-02
02	Ductos de lona para distribución interna de vapor a temperaturas entre 90° c y 110 ° c, de 8" de diámetro, con recubrimiento de pvc y uso rudo. Incluye suministro, corte, ribeteado en las siguientes dimensiones: 3(120+60+60+50+50+20) = 1,080 ml.	\$177,260.00	CAR INTER PRO, S.A DE C.V.	24-DIC-02
03	Carpas tipo dos aguas con cubiertas de lona nacional, altamente resistente al rasgado e intemperismo, para cubrir secciones de 10.00 m. y provistas de traslapes para evitar filtraciones de agua en las uniones y estructura metálica desmontables conformada con armaduras triangulares y lineales y columnas de tubo 3 ½ " de diámetro, para conformar galerías de 10 m. de ancho por 50 m. de largo para protección en 5 mesas de prefabricados áreas de producción, incluyendo suministro e instalación. Dimensiones: altura paredes 3.00 m. altura central: 4.50 m	\$747,500.00	CAR INTER PRO, S.A DE C.V.	24-DIC-02

Partida 5202	Descripción de los bienes o servicios	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fallo:
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-ADQ/002/2002				
01	Generador de vapor de 150 caballos de vapor incluyendo las siguientes características especiales: bomba de agua de desplazamiento positivo del tipo de diafragma para manejo de condensado a alta temperatura, protección electrónica, contra falla de flama, soplador de hollín integrado en generadores con quemador a diesel, válvulas de seguridad y purga automática para control del total de sólidos disueltos en generadores, así como tanque de almacenamiento de gas. Se incluirá suministro e instalación, llave en mano de todos estos equipos, en los lugares indicados en el Distrito Federal.	\$2,642,519.25	CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-DIC-02
02	Sistema de transfer y/o malacate eléctrico para el habilitado y corte de acero de preesfuerzo de ½" y 3/8" tipo torón, para una carga máxima de 150 Kg., con un motor eléctrico de ¾" de H.P., 110/220 V, dos sentidos con sistemas de apoyo a cada 15 m. aprox. como máximo, poleas y sistema de postes a una altura máxima de 1.30 m; la mesa a considerar será de 120m y dos de 60m.	\$1,330,658.10	CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-DIC-02
03	Equipo de corte oxi-acetileno con accesorios.	\$11,645.60	CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-DIC-02
04	Compresor móvil a diesel con capacidad de producción neumática de 48.5m3/min.	SIN COTIZACION	DESIERTA	DESIERTA

Partida 5203	Descripción de los bienes o servicios	Importe sin IV.A.	Adjudicado a:	Fallo:
LPN/SERVIMET-FIMEVIC-ADQ/003/2002				

01	Vibrador eléctrico de aguja para concreto de 1.5" de diámetro, con manguera de alta presión de 4m a 6 m de longitud.	\$64,832.00	BAP MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	26-DIC-02
02	Vibrador de gasolina de aguja para concreto de 1.5" de diámetro con manguera de alta presión de 4m a 6 m de longitud.	\$71,390.00	BAP MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	26-DIC-02
03	Vibrador neumático de contacto para concreto con mangueras de alta presión y accesorios de 5.5 HP potencia nominal, 13500 vibraciones, fuerza centrífuga de 10 KN, presión de servicio 87 PSI y consumo de aire de 1.1m3/min.	SIN COTIZACION	DESIERTA	DESIERTA
Partida 5206				
01	Planta de soldar	\$14,955.00	BAP MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	26-DIC-02

Partida 5501	Descripción de los bienes o servicios LPN/SERVIMET-FIMEVIC-ADQ/004/2002	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fallo:
01	Cortadora eléctrica (220V) de disco de esmeril con diamante, 10cm máximo de diámetro, motor de ¼ HP de potencial, incluye suministro en el Distrito Federal.	SIN COTIZACION	DESIERTA	DESIERTA
02	Gatos hidráulicos de corriente eléctrica (220V) para tensado de acero de preesfuerzo longitudinal (t-1/2") con capacidad de 900 ton y para empuje horizontal de 2 cabezas móviles en tres mesas.	SIN COTIZACION	DESIERTA	DESIERTA
03	Gatos hidráulicos de corriente eléctrica (220V) para tensado de acero de preesfuerzo transversal (t-3/8") con capacidad de 100 ton y para empuje horizontal de 1 cabeza móvil en 2 ml.	SIN COTIZACION	DESIERTA	DESIERTA

(Firma)  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 4 DE FEBRERO DE 2002.  
DIRECTOR DE LICITACIONES Y ASUNTOS JURIDICOS DEL FIMEVIC.  
LIC. ARTURO OLGUIN MARTINEZ.  
**RÚBRICA.**

---



**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 2**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de las mismas
30109001-002-03	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	07/02/2003	11/02/03 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2003 12:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C210000000	BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA TINTA COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO	11,000	Pieza
2	C210000042	CLIPS ESTÁNDAR DEL NÚMERO UNO CON 100 PIEZAS	1,000	Caja
3	C210000000	CORRECTOR LÍQUIDO DILUIBLE CON AGUA	400	Pieza
4	C210000000	FÓLDER TAMAÑO CARTA COLOR MANILA	40,000	Pieza
5	C210000000	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA BASE 75 GRS/M <sup>2</sup>	9,500	Millares

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5207-1485, los días 6,7 y 10 de enero del 2003, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 11 de febrero del 2003 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 12 de enero del 2003 a las 10:00 horas en Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las proposiciones será en Español.
- ✓ La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de Entrega: Instituto de Vivienda del Distrito Federal, según el anexo técnico único.
- ✓ Plazo de entrega de los bienes: según calendario.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura, de pagos mensuales vencidos.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**MÉXICO, D.F. A 4 DE FEBRERO DEL 2003.**

(Firma)

**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.  
RÚBRICA.**

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**  
**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal**  
**Dirección de Administración**  
**Convocatoria R.T.P./L.P.I./003/2003 Licitación Pública Internacional**

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A), 28, 30 fracción II y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las empresas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional para la **Adquisición de Refacciones Para El Grupo Mecánico de Eje Delantero y Eje Trasero, Suspensión, Motor, Dirección y Transmisión**, que se describe a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPI/003/2003 Adq. Refacc. Para el Grupo Mecánico de Eje Delantero y Eje Trasero, Suspensión, Motor, Dirección y Transm.	Taza interior para el cono de la maza T. 604L5, S-500-A (1,797 pza.), Retén (sello) interior de la maza TS-500A (2,716 pza.), Bomba hidráulica de dirección (77 Conj.), Amortiguador trasero T. S-500 (SOMEX) (420 Conj.), Perno de muelle de 1x7 ½ T. R100 (4,150 pza.), Hoja de muelle segunda delantera de 30-30 T. R-100 (493 pza.), Cabeza de cilindro T.6V92 (98 Conj.), Cigüeñal T.692 (50 pza.), Plato flexible (396 pza.), Embrague anillo trasero del planetario central T. MT643 (149 pza.), Cubierta con buje del convertidor de torsión (tc-370, Radio P. (165 Conj.), Portaplanetario trasero (72 Conj.)	18-Febrero-2003 10:00 Hrs.	28-Febrero-2003 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 04 al 12 de Febrero del 2003, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$ 1,725.00 (Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en la Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el día 13 de Febrero del 2003 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e  
México, D.F., a 04 de Febrero del 2003.

Firma  
Responsable del Procedimiento de  
Licitación Pública Internacional  
(Firma)  
**Javier A. Sánchez Alvarez**  
Gerente de Abastecimientos

**SECCIÓN DE AVISOS**

**Glaxo Farmoquimicos S.A. de C.V.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**al 31 de Agosto del 2002**  
**(Pesos)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Circulante		Corto Plazo	
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	\$ 1,256,697	Cuentas por Pagar	\$ 10,174
Cuentas por Cobrar	0	Otras Cuentas por Pagar	15,000
Otras Cuentas por Cobrar	37,442	Cuentas Intercompañías	14,856,306
Inventarios	0	Iva por pagar	0
IVA Acreditable	<u>810,384</u>	Impuestos por pagar	<u>32,274</u>
Suma Circulante	<u>2,104,523</u>		<u>14,913,754</u>
		Largo Plazo	
		Suma Pasivo Largo Plazo	<u>0</u>
		Suma el pasivo	<u>14,913,754</u>
Fijo			
Activos Fijos Netos	<u>13,449,503</u>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Total A.F. Neto	<u>13,449,503</u>	Capital Social	19,593,191
		Reserva legal	0
		Superávit por Revaluación	314,004
		Pérdidas Acumuladas	(17,022,539)
		Pérdida del Ejercicio	<u>(2,244,384)</u>
		Suma Capital Contable	<u>640,272</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 15,554,026</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 15,554,026</u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. María del Carmen Barbosa Sandoval**  
**Gerente de Contabilidad**  
**Ced. Prof. No. 2286555**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. José Manuel del Valle Luna**  
**Contralor**  
**Ced. Prof No. 2195936**

“Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estos datos son reales y corresponden a las cifras tomadas de los registros contables de la empresa a la fecha indicada”.

**Glaxosmithkline México S.A. de C.V.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**al 31 de Agosto del 2002**  
**(Pesos)**

	<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>
Circulante		Corto Plazo		
Caja, Bancos e	\$ 60,419,705	Cuentas por Pagar	\$ 81,997,354	
Inversiones Temporales		Otras Cuentas por Pagar	<u>432,712,450</u>	
Cuentas por Cobrar	605,642,124		<u>514,709,804</u>	
Otras Cuentas por Cobrar	166,673,247			
Impuestos por recuperar	92,773,733	Largo Plazo		
Cuentas Intercompañías	1,096,604,264	Préstamos M.N.	<u>1,051,667,812</u>	
Inventarios	810,167,600	Suma Pasivo Largo Plazo	<u>1,051,667,812</u>	
IVA Acreditable	<u>69,185,450</u>			
Suma Circulante	<u>2,901,466,123</u>	Suma el pasivo	<u>1,566,377,616</u>	
Fijo				
Activos Fijos Netos	<u>625,236,069</u>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Total A.F. Neto	<u>625,236,069</u>	Capital Social	351,371,218	
		Reserva legal	31,196,424	
		Superávit por Revaluación	1,067,993	
		Utilidades Acumuladas	1,879,364,649	
		Otros Movs. A la Reserva	5,825,526	
		Pérdida del Ejercicio	<u>(\$308,501,234)</u>	
		Suma Capital Contable	1,960,324,576	
SUMA EL ACTIVO	<u>\$3,526,702,192</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$3,526,702,192</u>	

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. María del Carmen Barbosa Sandoval**  
**Gerente de Contabilidad**  
**Ced. Prof. No. 2286555**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. José Manuel del Valle Luna**  
**Contralor**  
**Ced. Prof No. 2195936**

“Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estos datos son reales y corresponden a las cifras tomadas de los registros contables de la empresa a la fecha indicada”.

**Smithkline Beecham Quimica, S.A. de C.V.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**al 31 de Agosto del 2002**  
**(Pesos)**

	<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>
Circulante		Corto Plazo	
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	\$ 3,031,408	Cuentas por Pagar	\$ 1,886,414
Cuentas por Cobrar	59,877	Otras Cuentas por Pagar	203,168
Otras Cuentas por Cobrar	7,211	IVA por pagar	<u>48</u>
Impuestos por recuperar	4,161,996		<u>2,089,630</u>
Cuentas Intercompañías	140,914,348	Largo Plazo	
Inventarios	<u>129,696</u>		
Suma Circulante	<u>148,304,536</u>		
		Suma Pasivo Largo Plazo	<u>0</u>
		Suma el Pasivo	2,089,630
Fijo			
Activos Fijos Netos	<u>353,908</u>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Total A.F. Neto	<u>353,908</u>	Capital Social	138,375,401
		Reserva legal	1,384,412
		Superávit por Revaluación	12,104,620
		Perdidas Acumuladas	(18,804,892)
		Utilidad del Ejercicio	<u>13,509,273</u>
		Suma Capital Contable	<u>146,568,814</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 148,658,444</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 148,658,444</u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. José Manuel del Valle Luna**  
**Contralor**  
**Ced. Prof. No. 2195936**

“Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estos datos son reales y corresponden a las cifras tomadas de los registros contables de la empresa a la fecha indicada”.

**Stafford Miller de Mexico S.A. de C.V.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**al 31 de Agosto del 2002**  
**(Pesos)**

	<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>
Circulante		Corto Plazo	
Caja, Bancos e	\$ 50,725,332	Cuentas por Pagar	\$ 2,874,213
Inversiones Temporales		Cuentas Intercompañías	3,261,375
Cuentas por Cobrar	24,136,444	Otras Cuentas por Pagar	<u>849,547</u>
Otras Cuentas por Cobrar	10,291,064	Suma Pasivo Corto Plazo	<u>6,985,135</u>
Impuestos por recuperar	190,999	Largo Plazo	
Inventarios	15,558,009	Suma Pasivo Largo Plazo	<u>0</u>
IVA Acreditable	<u>42,253</u>	Suma el Pasivo	<u>6,985,135</u>
Suma Circulante	<u>100,944,101</u>		
Fijo		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Activos Fijos Netos	<u>632,495</u>	Capital Social	62,251,553
Total A.F. Neto	<u>632,495</u>	Reserva legal	429,158
		Utilidades Acumuladas	5,209,910
		Utilidad del Ejercicio	<u>26,700,840</u>
		Suma Capital Contable	<u>94,591,461</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 101,576,596</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 101,576,596</u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. María del Carmen Barbosa Sandoval**  
**Gerente de Contabilidad**  
**Ced. Prof. No. 2286555**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. José Manuel del Valle Luna**  
**Contralor**  
**Ced. Prof No. 2195936**

“Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estos datos son reales y corresponden a las cifras tomadas de los registros contables de la empresa a la fecha indicada”.

**GLAXO FARMOQUIMICOS, S.A. DE C.V.,  
STAFFORD-MILLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,  
SMITHKLINE BEECHAM QUÍMICA, S.A. DE C.V.  
GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba citadas acordaron mediante asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 15 de noviembre de 2002, la fusión de **Glaxo Farmoquimicos, S. A. de C. V., Stafford- Miller de México, S. A. de C. V., y Smithkline Beecham Química, S. A. de C. V.**, como fusionadas y a las que en lo sucesivo se les denominara como "**GFSSB**" y por la otra parte, como fusionante, **Glaxosmithkline Mexico, S. A. de C. V.**, a la que en lo sucesivo se le denominara "**GSK**", conforme a los términos del Convenio de Fusión, celebrado el día 7 de octubre de 2002, del cual a continuación se transcriben sus cláusulas:

**PRIMERA.-** Se aprueba la fusión de "**GFSSB**" como fusionadas, que desaparece y "**GSK**" como fusionante, que subsiste. La fusión de "**GFSSB** con "**GSK**", surtirá efectos el día 1o. de enero de 2003, sujeto a la condición de quedar inscrita en el Registro Público de Comercio antes de esa fecha; de no ser así, surtirá efectos entre las partes en la fecha antes mencionada y frente a terceros en cuanto quede inscrita en el Registro Público de Comercio.

**SEGUNDA.-** La fusión se llevará a cabo, tomando en consideración los estados financieros de ambas sociedades al 31 de Diciembre de 2001, ya aprobados por sus respectivas Asambleas Ordinarias de Accionistas. Una vez que surta efectos la fusión, se realizarán los ajustes contables que correspondan.

**TERCERA.-** No se llevará a cabo canje de acciones, toda vez que las sociedades fusionadas desaparecerán y su capital se incorporará a "**GSK**", reformando al efecto los estatutos sociales.

**CUARTA.-** En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan, considerando que el capital social mínimo fijo sin derechos a retiro de la fusionante **SE AUMENTA** en la cantidad de \$12,002.00 (Doce mil dos pesos moneda nacional), **PARA QUEDAR EN LA SUMA** de \$62,002.00 (Sesenta y dos mil dos pesos moneda nacional) , como consecuencia de la incorporación de los capitales mínimos de las sociedades fusionadas.

**QUINTA.-** La fusión surtirá sus plenos efectos legales, en la fecha mencionada en la cláusula primera, en virtud de que las sociedades fusionadas y la fusionante han obtenido de todos sus acreedores su conformidad para llevar a cabo la fusión.

**SEXTA.-** Al surtir efectos la fusión, la fusionante resultará causahabiente a título universal de las sociedades fusionadas y quedarán incorporados al patrimonio de la fusionante el activo y el pasivo de las fusionadas, sin limitación alguna y sin necesidad de acto jurídico alguno específico o complementario; el activo y el pasivo de las fusionadas, se consolidarán con el de la fusionante a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, en la inteligencia de que esta última deberá extinguir el pasivo de las fusionadas, en las condiciones pactadas con sus acreedores o en las fechas de vencimiento establecidas o que resulten de acuerdo a la ley; las deudas y créditos que existan entre la sociedad fusionante y las sociedades fusionadas, quedarán extinguidos por confusión de créditos, en la fecha en que surta efectos la fusión.

**SEPTIMA.-** La fusionante adquiere de las fusionadas el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos, muebles o inmuebles, patentes, marcas y nombres comerciales, licencias, autorizaciones, registros o inscripciones emitidas por cualquier autoridad gubernamental, incluyéndose todo tipo de derechos de los que la empresa que se incorpora fuera titular o resultare titular al momento de surtir efectos la fusión.

**OCTAVA.-** La fusionante, como sucesora universal de las fusionadas, toma a su cargo todas las responsabilidades de carácter legal, laboral, administrativa y fiscal derivadas o que llegaren a derivarse de un futuro en favor de los trabajadores, del fisco federal, de los gobiernos federal, del Distrito Federal, los estatales o municipales y se obliga a cumplir las obligaciones legales, laborales, administrativas o fiscales que pudieran corresponder a las fusionadas.

**NOVENA.-** Las sociedades fusionadas prepararán balance de clausura y la fusionante preparará un balance general de apertura, que muestre y a la consolidación de sus activos y pasivos con la sociedad fusionada, con los ajustes que corresponda.

**DECIMA.-** Los consejeros, comisarios y funcionarios de "**GFSSB**", cesarán sus funciones al consumarse la fusión, y los consejeros, comisarios y funcionarios de "**GSK**" continuarán en funciones, y sin ninguna modificación por lo que se ratifica a los miembros del mismo y en consecuencia son válidos todos los poderes generales y especiales, que no sean revocados de manera expresa por la sociedad. Los poderes otorgados por las sociedades fusionadas que desaparece quedarán cancelados al consumarse la fusión.

**DECIMA PRIMERA.-** Durante el plazo intermedio entre la firma de este convenio y la fecha en que surtirá efectos la fusión, cada sociedad continuará realizando las operaciones normales para desarrollar su objeto social, por lo que pagarán sus pasivos a su vencimiento, contrayendo si fuere necesario nuevas obligaciones.

**DECIMA SEGUNDA.**- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a las leyes y tribunales de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a su domicilio presente o futuro.

El presente convenio se firma por duplicado en México Distrito Federal el día 19 de diciembre de 2002.

**GLAXO FARMOQUIMICOS, S.A. DE C.V.,  
STAFFORD-MILLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Y**

**SMITHKLINE BEECHAM QUÍMICA, S.A. DE C.V.,  
REPRESENTADAS EN ESTE ACTO,  
POR EL SR. JAVIER GONZALEZ RUDO**

(Firma)

**GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.,  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO,  
POR LOS SRES. XAVIER REYES PONCE  
MORALES**

(Firma)

---

---

**INFinsa SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN**

**AVISO DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE CAPITAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que en uso de las facultades conferidas al suscrito en mi calidad de Liquidador, acorde a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **INFinsa SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACIÓN** celebradas el 14 de Agosto del año 2000 y el 2 de Agosto del año 2001, se procederá a realizar una tercera liquidación parcial a los socios en proporción directa del capital social que detentan al 2 de Agosto del 2001 hasta por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos, Moneda Nacional).

Lo anterior se hace del conocimiento público para efecto de que los posibles acreedores tengan el derecho de oposición en los términos que señala el tercero y cuarto párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 10 de Enero del 2003.

Domicilio: General León Núm. 65 Bis 2º. Piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850 México, D.F.

(Firma)

**LIC. JOSÉ LUIS FLORENTINO MARTÍNEZ GÓMEZ  
LIQUIDADOR**

(Firma)

---

---



**FÁBRICA DE TEXTILES MEXICO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

A los Señores Accionistas:

En cumplimiento con los Estatutos Sociales y Artículos aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FÁBRICA DE TEXTILES MEXICO, S.A. DE C.V., la cual se llevara a cabo el día 18 de Febrero del año en curso a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Miguel Lerdo de Tejada No. 3, interior 204A, Col. Centro de Azcapotzalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02000, de esta Ciudad de México, D.F. , la cual se desarrollara de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Propuesta y Nombramiento del nuevo Administrador Único.
- III. Aclaración de la Situación Patrimonial de la Sociedad.
- IV. Asuntos varios.

**NOTA: Para la asistencia de los Accionistas a esta Asamblea, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; acreditando su personalidad con su credencial de elector y carta poder según el caso, así como el documento provisional o definitivo del título de Acción, exhibiendo los documentos respectivos en el domicilio social de la Sociedad.**

México, D.F. a 17 de enero de 2003

**COMISARIO**

(Firma)

**C.P. JOSÉ SEBASTIÁN RAMOS ROJAS**

**COMATEPLA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

A los Señores Accionistas:

En cumplimiento con los Estatutos Sociales y Artículos aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMATEPLA, S.A. DE C.V., la cual se llevara a cabo el día 18 de Febrero del año en curso a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Miguel Lerdo de Tejada No. 3, interior 204-A, Col. Centro de Azcapotzalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02000, de esta Ciudad de México, D.F., la cual se desarrollara de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- V. Lista de Asistencia.
- VI. Propuesta y Nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración.
- VII. Aclaración de la Situación Patrimonial de la Sociedad.
- VIII. Asuntos varios.

**NOTA: Para la asistencia de los Accionistas a esta Asamblea, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; acreditando su personalidad con su credencial de elector y carta poder según el caso, así como el documento provisional o definitivo del título de Acción, exhibiendo los documentos respectivos en el domicilio social de la Sociedad.**

México, D.F. a 17 de enero de 2003

**PRESIDENTE**

(Firma)

**C.P. FRANCISCO JOSÉ QUINTANA CORRAL**

---

**IZTACALCO MOTORS, S.A. DE C.V.****PRIMERA  
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato Social de Iztacalco Motors, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de febrero del año 2003, en Paseo de los Tamarindos 400-B Piso 7, Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, Distrito Federal, a las 9:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre sus actividades y sobre las operaciones de la Sociedad, realizadas durante el ejercicio social irregular comprendido entre el día 19 de noviembre y el día 31 de diciembre de 2001 y sobre el ejercicio social comprendido entre el día 1° de enero y el día 31 de diciembre de 2002.
- II.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social irregular comprendido entre el día 19 de noviembre de 2001 y el día 31 de diciembre de 2001 y sobre el ejercicio social regular comprendido entre el día 1° de enero y el día 31 de diciembre de 2002, así como del Informe del Comisario sobre dichos ejercicios sociales. En su caso, aplicación de utilidades.
- III.** Discusión y aprobación, en su caso, del cambio de la forma de administración de la Sociedad, de Consejo de Administración a Administrador Unico.
- IV.** Renuncia y nombramiento del Comisario de la Sociedad, para el ejercicio social comprendido entre el día 1° de enero y el día 31 de diciembre del año 2003.
- V.** Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la Sociedad, por el desempeño de sus respectivos cargos durante el ejercicio social irregular comprendido entre el día 19 de noviembre de 2001 y el día 31 de diciembre de 2001 y sobre el ejercicio social regular comprendido entre el día 1° de enero y el día 31 de diciembre de 2002
- VI.** Nombramiento de Delegados.

México, Distrito Federal, a 20 de enero de 2003.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Juan Antonio Mena González  
Presidente

\_\_\_\_\_

**OPERADORA DE HOTELES Y RESTAURANTES BEL AR, S.A. DE C.V.****ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	4,370.00	ACREDORS DIVERSOS	4,251.00
DEUDORES DIVERSOS	6,899.00		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>11,269.00</b>	<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>4,251.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	10.00		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>10.00</b>	CAPITAL SOCIAL	7,025.00
		RESERVA LEGAL	174.00
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>TOTAL CAPITAL</b>	
GASTOS DE INSTALACION	1,034.00		<b>7,199.00</b>
AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE INSTALACION	(863.00)		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>171.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11,450.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>11,450.00</b>

(Firma)

ONEM OPERACIONES, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE DICIEMBRE DE 2002.

Total activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital	0.00
Suma total de pasivo y capital	0.00

Conforme artículo 247 Ley general de Sociedades Mercantiles  
se publica 3 veces cada 10 días.

México D.F. a 20 de diciembre de 2002.

Liquidador de la sociedad

Alfredo Gutiérrez Kirchner  
(Firma)

INTERSOFT MEXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE DICIEMBRE DE 2002.

Total activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital	0.00
Suma total de pasivo y capital	0.00

Conforme artículo 247 Ley general de Sociedades Mercantiles  
se publica 3 veces cada 10 días.

México D.F. a 20 de diciembre de 2002.

Liquidador de la sociedad

Alfredo Gutiérrez Kirchner  
(Firma)

**G + G CONSULTORES EJECUTIVOS S.A. DE C.V.****MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 31 DE AGOSTO DEL 2002.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN QUE PRESENTA EL LIQUIDADOR DE G + G CONSULTORES EJECUTIVOS S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN).**

Rindo el presente balance final de liquidación sobre la sociedad, el cual someto a consideración de los socios:

Con base en los estados financieros de la sociedad, la balanza de comprobación, documentos que se encuentran a la disposición de los accionistas en el domicilio social, me permito dar a conocer el balance final de la sociedad el cual es el siguiente:

Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
Bancos	-	-	-	-
Impuestos Acreditables	-	397,617.00	-	397,617.00
Anticipo Acreedores	-	-	-	-
Equipos de Transporte	-	-	-	-
Seguros y Fianzas	-	-	-	.
Acreedores Diversos	-	-	-	-
Impuestos por Pagar	-	-	-	-
Capital Social	-50,000.00		-	-50,000.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	--347,617.00			-347,617.00
Totales	-397,617.00	397,617.00		<b>0.00</b>

Lo anterior constituye el balance general de la sociedad la cual representa el estado final de la sociedad, información que se pone a consideración de los señores accionistas para su consulta y manejo para los fines que convengan a la empresa.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

---

**GRAHAM SHARP NAYLOR.**  
**LIQUIDADOR**


---

**BMP COMERCIAL, S.A. DE C.V.**  
**Balance General al 30 de noviembre de 2002**

**ACTIVO**

Circulante

Bancos	104,402.89
Bancos Dólares	24,928.20
Bancos Complementario Dlls.	228,005.78
Clientes	1,117,820.37
Clientes Extranjeros	14,432.76
Deudores Diversos	571,229.29
Cuentas por Cobrar Filiales	946,383.60
I.V.A. Acreditable	2,659,272.70

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE 5,666,475.59

Fijo

Equipo de Oficina	51,185.35
Equipo de Cómputo	71,172.86

TOTAL ACTIVO FIJO 122,358.21

Diferido

Pagos Anticipados	6,010,542.81
Marcas y Patentes	34,265,397.91

TOTAL ACTIVO DIFERIDO 40,275,940.72

**TOTAL ACTIVO: \$ 46,064,774.52**

**PASIVO**

Circulante

Cuentas por Pagar Filiales	60,000.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo Dlls	1,760,027.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo Comp. Dlls	16,098,086.96
Acreeedores Diversos	102,545.92
Anticipo de Clientes	45,393.52
Impuestos por Pagar	4,307.68

TOTAL PASIVO 18,070,361.08

**CAPITAL**

Capital Contable

Capital Social Fijo	50,000.00
Capital Social Variable	28,051,320.00
Resultado del Ejercicio	-106,906.56

TOTAL CAPITAL CONTABLE 27,994,413.44

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL: \$ 46,064,774.52**

**BMP COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que con fecha 18 de diciembre de 2002 los accionista de BMP Comercial, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Vigésimo Segundo de sus estatutos sociales adoptaron una resolución unánime fuera de asamblea en la cual se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo la modalidad de Capital Variable.

México, Distrito Federal, a 15 de enero de 2003

(Firma)

Francisco Fuentes Ostos  
Secretario

---

**CONSUPAGO, S.A. DE C.V.****AVISO**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que en las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de Consupago, S.A. de C.V. que surtieron efectos a partir del día diez de julio del año próximo pasado, se acordó reducir el capital social de dicha sociedad, en su parte fija, en la cantidad de \$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$1'000,000.00 (un millon de pesos 00/100 M.N.).

México D.F., a 13 de septiembre de 2002

José V. Ruiz Cuevas,

Apoderado

(Firma)

---



**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. - MEXICO**)

Juzgado **1° DE INMAT.**  
**JUD.**

\_\_\_\_\_ **“A”** Secretaria

Exp. **113/2002.**

Oficio Núm. \_\_\_\_\_

**E D I C T O .**

En el Juicio de Inmatriculación Judicial, promovido por BALBONTIN DURON ALAIN, expediente número 113/2002, se ordenó la publicación del presente EDICTO mediante proveído del tres de diciembre del año en curso, para hacer del conocimiento de todas las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y público en general la existencia del referido procedimiento para que comparezcan ante éste juzgado a deducir sus derechos respecto del inmueble ubicado en: Callejón de las Flores número 20 bis, actualmente número 103, es quina con Prolongación Uxmal, en la Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, de ésta Ciudad, con una superficie de 71:59 M2 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE.-** En 18.90 metros con propiedad particular, ubicado en calle Prolongación Uxmal número 901, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez. C.P. 03310, propiedad de la señora GRACIELA REYES HERNÁNDEZ.

**AL OESTE.-** En 5.50 metros y colinda con Prolongación Uxmal.

**AL SUR.-** En 19.80 metros y colinda con Callejón Las Flores.

**AL ESTE.-** En 1.90 metros y colinda con propiedad particular, identificada como Unidad Habitacional “Módulo Social Las Flores número 20”, ubicado en Callejón de las Flores, número 20, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, cuyo presidente es el señor Fernando Ortiz Rangel y administrador el señor Armando García Rangel.

México, D.F. a 11 de Diciembre del 2002.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”.  
(Firma)  
LIC. PATRICIA MINERVA CABALLERO AGUILAR.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, BOLETIN JUDICIAL, GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN REGISTRAL, Y EN EL PERIODICO “EL UNIVERSAL”.

---

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
SECRETARIA "A" EXPEDIENTE 487/2002.

**EDICTOS.**

**EMPLAZAMIENTO.**

En los juicios del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALEJANDRO LAMADRID BAZAN en contra de FERNANDO RESENDIZ DEL VALLE el C. Juez dicto un auto de fecha veintiseis de noviembre del año próximo pasado; en el cual se ordeno con fundamento en el numeral 1070 del Código de Comercio, emplazar a juicio a FERNANDO RESENDIZ DEL VALLE, por medio de EDICTOS, haciendosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de CINCO DIAS al local de este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes.

México, D.F. a 6 de enero del 2003.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
(Firma)  
LIC. ROSA MARIA ROJANO LEDESMA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DE LA FEDERACION.

(Al margen inferior central un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL SECRETARIA "B" EXP. 126/02**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por HERNANDEZ GRAJEDA JUAN ALBERTO en contra de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO ANTES BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ con número de expediente 126/02, la C. Juez ordeno por autos de fechas nueve y veinticuatro de octubre del año dos mil dos, emplazar a juicio al codemandado SR. MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ, para que en el término de CUARENTA DIAS, de contestación a la presente demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaria "B" a su disposición las copias simples del traslado de la demanda y los documentos exhibidos en la misma, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

México D. F., a 29 de octubre del 2002

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)  
LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA

(Al margen inferior izquierdo sello legible)

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PERIODICO EL UNIVERSAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 122 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.

---

(Al margen superior izquierdo un sello que dice. PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.-NEZAHUALCOYOTL.- PRIMERA SECRETARIA)

**E D I C T O .**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO.**

**CARLMEX, S.A.**

Por medio del presente se le hace saber que. **MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ**, le demanda en el expediente número **173/2002**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, respecto del inmueble ubicado en el terreno 28, manzana 14, ubicado en calle Norte 3, numero 126, colonia Central del Municipio de Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE.- En 17.00 metros con lote 26; AL SUR.- 16.00 metros con lote 30; AL ORIENTE.- En 09.00 metros con calle Norte 3; AL PONIENTE.- En 08.95 metros con Lote 27; Teniendo una superficie de 150.78 metros cuadrados.** Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN LA PUERTA DEL JUZGADO. DADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. -----

-----DOY FE. -----

**PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.**

(Firma)

**LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ENRIQUEZ.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

**EDICTO**

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA  
EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

**C. JESÚS GUILLERMO MANCILLA FLORES.**

En el expediente marcado con el número **476/2000-2**, **DULCE MARÍA OLIVIA MANCILLA FLORES Y MARÍA DEL PILAR MANCILLA FLORES Y OTROS**, promovieron juicio **ORDINARIO CIVIL**, en contra ROSA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, quien también se hace llamar ROSA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE DIEZ, ISABEL NORIEGA PÉREZ, quien se hace llamar ISABEL NORIEGA PÉREZ DE DÍAZ, JESÚS PAULINO DIEZ DIEZ, MARCELINO DÍAZ SÁNCHEZ, GRUPO INMOBILIARIO ORTEVILL S. A. DE C. V., REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA; demandándoles la declaración judicial de la nulidad del contrato de compraventa contenido en la escritura pública de compraventa número dieciséis mil setecientos treinta y dos, del volumen quinientos veintidós ordinario, folio ciento dieciocho del protocolo del Notario Público número treinta y cinco del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Emmanuel Villicaña Estrada, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; el pago de gastos y costas de juicio; DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPATLA, ESTADO DE MÉXICO, la cancelación de la inscripción relativa al contrato de compraventa el cual se demanda su nulidad, inscripción que aparece bajo la partida 51, volumen 1332 del libro primero, sección primera, del Registro a su cargo; Del C. Notario Público número treinta y cinco del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Emmanuel Villicaña Estrada; la cancelación de la referida escritura, relativa a la compraventa celebrada por los señores ISABEL NORIEGA PÉREZ, quien se hace llamar también ISABEL NORIEGA PÉREZ DE DÍAZ, MARCELINO DÍAZ SÁNCHEZ, ROSA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, quien se hace llamar también ROSA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE DIEZ Y JESÚS PAULINO DIEZ DIEZ, en su carácter de vendedores y GRUPO INMOBILIARIO ORTEVILL, S.A. DE C.V., en su carácter de compradora, cuyo objeto, en su carácter de compradora, cuyo objeto es el terreno denominado "LA RATONERA", con la ubicación, medidas y colindancias indicadas en esa escritura, pasada ante la fe del Notario señalado, las que además se precisan en el inciso siguiente: DEL GRUPO INMOBILIARIO ORTEVILL, S.A. DE C.V., además de las prestaciones indicadas en el inciso "A", la reivindicación del inmueble denominado "LA RATONERA", en San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes. Al norte: 147.90, con el ingeniero García Quintero, continuando el perímetro AL oriente:31.10; al norte: 27.60, con el señor Alfredo Ruiz; nuevamente Al oriente: 94.25, con Salinas y Rocha, Sociedad Anónima, siguiendo la descripción del perímetro; Al sur: en un tramo de 58.90, 58.80 con Raúl Sánchez; al oriente: 6.00 y al sureste: 11.50, con Raúl Sánchez; y al poniente: 67.85 y en 43.20 con Conrado Flores e Ingeniero García Quintero. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter, personal en términos de lo establecido en el número 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico gaceta de Gobierno del Distrito Federal y otro de mayor circulación en esa ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**LIC. JOSÉ ARTURO VERA MANJARREZ**

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: PODER JUDICIAL.-ESTADO DE MEXICO.-JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, RESIDENCIA NAUCALPAN.-SEGUNDA SECRETARIA)

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 56o. CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXPEDIENTE 291/98)

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha diez de enero del año dos mil tres, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUIS, en contra de SALVADOR GONZALEZ ALVAREZ, expediente 291/98, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar por EDICTOS a la empresa acreedora PLAZA PARTES Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., el estado de ejecución de los presente autos, para los efectos legales a que haya lugar; publicaciones que deberán realizarse TRES VECES consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDOS,  
POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. GUADALUPE MURRIETA MONTES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

	Continuación del Índice
FÁBRICA DE TEXTILES MEXICO, S.A. DE C.V.	47
IZTACALCO MOTORS, S.A. DE C.V.	49
OPERADORA DE HOTELES Y RESTAURANTES BEL AR, S.A. DE C.V.	50
ONEM OPERACIONES, S.A. DE C.V.	51
INTERSOFT MEXICO, S.A. DE C.V.	51
G + G CONSULTORES EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.	52
BMP COMERCIAL, S.A. DE C.V.	53
CONSUPAGO, S.A. DE C.V.	54
EDICTOS	55

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera .....	\$ 1018.50
Media plana.....	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.  
**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$27.00)

### **AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---